



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1103/2021-2022



Señor:
José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en el marco de sus competencias las acciones que viene tomando, para inspeccionar, prevenir, controlar, monitorear y sancionar las quemas e incendios forestales debido a los chequeos ilegales en el Departamento del Beni. --- 2. Informe cuál es la normativa legal con la que cuenta a nivel departamental, que regula y sanciona el tema referido a quemas ilegales e incendios provocados. --- 3. Informe con qué instancias viene coordinando su Despacho para prevenir daños al medio ambiente en el Departamento del Beni ocasionados por quemas e incendios, así como también señale la manera que lo vienen realizando. --- 4. Informe cuáles son los requisitos exigidos para poder otorgar permisos para la realización de chequeos en el Departamento del Beni. --- 5. Informe, conforme a los últimos reportes con los que cuenta, cuáles son los municipios que han resultado más afectados por los últimos incendios suscitados en el Departamento del Beni, el número de hectáreas que resultaron dañadas y la magnitud del daño ambiental ocasionado. --- 6. Informe sobre las acciones y gestiones que viene realizando como prevención de estos desastres naturales..”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

INFORME TÉCNICO

GAD.BENI/DESP/SMAYRN/COED INF-TEC N°033/2022

A: Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

VIA: Sr. Fernando Arias Duran
SECRETARIO GENERAL

DE: Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
**SECRETARIO DPTAL. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

Dr. Wilson Ávila Taborga
DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS GAD – BENI

REF.: **RESPUESTA A NOTA P.I.E. N° 1103/2021-2022**

FECHA: Santísima Trinidad, 07 de noviembre de 2022

Sr. Gobernador

En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad y en atención a la hoja de ruta E-6333/2022 COURRIER, en la cual nos instruye responder a la nota P.I.E. N° 1103/2021-2022. La Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el COE Departamental.

I. ANTECEDENTES.

En fecha 19 de octubre de 2022 se recepciona la hoja de ruta E-6333/2022 COURRIER por la secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales. nota P.I.E. N° 1103/2021-2022. enviado por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente Cámara de Senadores donde solicitan la siguiente información desarrollada en el punto II.

II. DESARROLLO

1.- INFORME, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LAS ACCIONES QUE VIENEN TOMANDO, PARA INSPECCIONAR, PREVENIR, CONTROLAR, MONITOREAR Y SANCIONAR LAS QUEMAS E INCENDIOS FORESTALES DEBIDO A LOS CHAQUEOS ILEGALES EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI.

a) **Inspeccionar.-** La Dirección de Gestión de Riesgos (COED BENI) no realiza inspecciones de quemas ilegales, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT dentro de sus atribuciones y competencia menciona lo siguiente: “Disponer o realizar inspecciones y auditorias forestales a las actividades autorizadas de acuerdo con la norma, así como a las actividades que involucren un probable uso inadecuado y no sustentable de los recursos forestales y tierra por operadores privados, comunidades, pueblos indígena originario campesinos y organizaciones forestales comunitarias”

b) **Prevenir.**- La Dirección de Gestión de Riesgos (COED BENI) sigue los lineamientos y cumplimiento estricto de la Ley N° 602 del 14 de noviembre de 2014, haciendo énfasis en su Artículo 5. (PRINCIPIOS). Numeral 8. Cultura de la Prevención. La cultura de prevención es el comportamiento racional, permanente y generalizado de la sociedad, caracterizado por la práctica habitual de la acción colectiva anticipada y sistemática para tratar de evitar que los desastres ocurran o caso contrario para mitigar sus efectos, además de reducir las vulnerabilidades. En tal sentido se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de planes de contingencia departamental ante eventos adversos: Inundación, sequía, incendios forestales y amenazas biológicas.
 - Reunión con entidades públicas y privadas involucradas en la Gestión de Riesgos, para coordinar actividades de prevención, tales como capacitación, difusión de spot digitales de prevención de incendios.
 - Capacitaciones a distintos Municipios del departamento del Beni, tales como Huacaraje, San Ramón, Reyes, conformación de brigadas de bomberos forestales, capacitación teórica – práctico de manejo de herramientas e implementos para sofocación del fuego en bosques y pastizales.
 - Reunión con entidades públicas y privadas involucradas en la Gestión de Riesgos, para atención y mitigación de eventos adversos, tal es el caso de atención del incendio forestal de magnitud suscitado en el Parque Departamental ANMI ITENEZ.
- c) **Controlar.** – La Dirección de Gestión de Riesgos cuenta con personal técnico capacitado para atención y mitigación de incendios forestales, que de manera conjunta se trabaja con los bomberos de la policía, fuerzas armadas y bomberos voluntarios.
- d) **Monitorear.** – A través del Sistema de Alerta Temprana del G.A.D BENI, se realiza el monitoreo de focos de calor en las plataformas digitales oficiales e internacionales y se realiza el cruce de información con los Municipios (U.G.R. municipales) para generar las alertas y tener un trabajo oportuno ante la ocurrencia de un evento adverso.
- e) **Sancionar.** – El Gobierno Autónomo Departamental del Beni no impone sanciones a quemas no autorizadas. Se le atribuye esa atribución y competencia a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT.

2. – INFORME CUAL ES LA NORMATIVA LEGAL CON LA QUE CUENTA A NIVEL DEPARTAMENTAL, QUE REGULA Y SANCIONA EL TEMA REFERIDO A QUEMAS ILEGALES E INCENDIOS PROVOCADOS.

El Gobierno Autónomo Departamental del Beni no cuenta con dicha normativa legal que regula y sanciona el tema referido a quemas ilegales e incendios provocados. Se le atribuye esa atribución y competencia a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT.

3. – INFORME CON QUE INSTANCIAS VIENE COORDINANDO SU DESPACHO PARA PREVENIR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI OCASIONADOS POR QUEMAS E INCENDIOS, ASI COMO TAMBIEN SEÑALE LA MANERA QUE LO VIENE REALIZANDO.

- Se viene coordinando con los Municipios a través de sus unidades de gestión de riesgos (UGR) cruzando información de monitoreo de focos de calor.
- Se realizan reuniones de coordinación con el Comando estratégico Operacional (CEO MAMORE) dependiente de las Fuerzas Armadas, para capacitación a los conscriptos en sofocación de incendios. Y coordinar otras actividades de prevención.

- Se realizan reuniones con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT, para coordinar actividades de prevención, capacitación y simulaciones de incendios forestales.

4. - INFORME CUALES SON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA PODER OTORGAR PERMISOS PARA LA REALIZACION DE CHAQUEOS EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT dentro de sus atribuciones y competencia es otorgar permisos y autorizaciones de chequeos a nivel nacional.

5. - INFORME CONFORME A LOS ULTIMOS REPORTES CON LOS QUE CUENTA, CUALES SON MUNICIPIOS QUE HAN RESULTADO MAS AFECTADOS POR LOS ULTIMOS INCENDIOS SUSCITADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI, EL NUMERO DE HECTAREAS QUE RESULTARON DAÑADAS Y LA MAGNITUD DEL DAÑO AMBIENTAL OCASIONADO.

Como Autoridad Ambiental Competente Departamental, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante nota **SMAYRN CITE N° 265/2022**, solicito a todos los municipios del Departamento, que informen sobre los focos de calor y acciones tomadas por los GAM's para la mitigación de los incendios. (Se adjunta nota e información en digital).

De igual manera mediante nota **DGAYB CITE N°005/2022**, se solicitó a la Directora Departamental de la ABT – Beni, Ing. Jeanglear Arely Pérez, nos remita a la AACD información referente a los últimos reportes de focos de calor e información sobre los municipios que han resultado más afectados en los últimos acontecimientos suscitados en el Departamento. (Se adjunta nota recepcionada).

Se cuenta con el reporte que dentro de del Parque Departamental y Área Nacional de Manejo Integrado ITENEZ (PD ANMI ITENEZ), se quemaron un total de **6700.94 hectáreas**.

6. - INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y GESTIONES QUE VIENE REALIZANDO COMO PREVENCION A ESTOS DESASTRES NATURALES.

- Elaboración de planes de contingencia departamental ante eventos adversos: Inundación, sequía, incendios forestales y amenazas biológicas.
- Reunión con entidades públicas y privadas involucradas en la Gestión de Riesgos, para coordinar actividades de prevención, tales como capacitación, difusión de spot digitales de prevención de incendios.
- Capacitaciones a distintos Municipios del departamento del Beni, tales como Huacaraje, San Ramón, Reyes, conformación de brigadas de bomberos forestales, capacitación teórica – practico de manejo de herramientas e implementos para sofocación del fuego en bosques y pastizales.
- Activar la mesa técnica sectorial de medio ambiente y recursos naturales, en cumplimiento al Plan de Contingencia Departamental ante Incendios Forestales y Pastizales, para lograr un trabajo conjunto y distribuir los esfuerzos para una atención oportuna ante un evento adverso. Las instituciones que participan en dicha reunión son: Secretaria Dptal. De Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Gestión de Riesgos, SEDES BENI, UGR's Municipales, ABT, Policía Boliviana, Fuerzas Armadas, FEGABENI, ONG's y sociedad civil.

III. CONCLUSIONES

Se concluye el presente informe, dando respuesta a lo solicitado por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la remisión del presente informe a la entidad solicitante, en el plazo establecido.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



[Handwritten signature]
Dr. Rolando Vargas Añez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GAD - BENI



[Handwritten signature]
Dr. Wilson Avila Taborga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE
RIESGO - GAD BENI

RAVA/ WAT
CC. SMAyRN
DGAyB
Arch.